



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2021-MDSC

Santiago de Cao, 31 de Agosto del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Jhon Jairo Chuquilín Calderón, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del 2021, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 27 de agosto del 2021, el Señor Regidor Jhon Jairo Chuquilín Caldeón realiza el pedido sobre "dentro del marco legal solicito al Concejo Municipal conformar una mesa de diálogo con las diferentes empresas de transporte interprovinciales que cubren la ruta Cartavio-Trujillo y viceversa para tratar un tema tan importante que es el alza de precios de los pasajes, así también, que la Secretaria General realice la invitación formal a la Unidad de Asesoría Legal y Unidad de Transporte y a cada empresa de Transporte que cubren estas rutas y fijar también la fecha, hora y lugar de la reunión"

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, con dispensa a la lectura y aprobación del Acta y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Jhon Jairo Chuquilín Calderón en todo su contenido; y en consecuencia fijar como fecha de la reunión el día miércoles 01 de setiembre del 2021 a horas 3:00 pm en la casa de la cultura.

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General comunique a la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Transporte y Ordenamiento Vial asistan a la reunión programada en el artículo primero; así mismo, elabore las invitaciones para las Empresas de Transporte Interprovinciales que cubren la ruta Cartavio – Trujillo y viceversa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/mybv
c.c.:

Gerencia Municipal
OGSO
OGAJ
STOV
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE